

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2021  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FONCEP  
2021

FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NUMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO					
					CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	META	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA PUNTAJ	EFECTIVA	FECHA DEFER	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
25/05/2019	281982	Evaluación Estados Financieros con corte a 30 de abril de 2019, según selectivo	77	Revisada la cuenta de causación de intereses tanto de cuotas partes por cobrar como por pagar, se logró evidenciar que la entidad no está realizando dicha causación, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el instructivo INS-ADP-CPI-003, con fecha de aprobación 26 de septiembre de 2018 y en la Circular No. 13 del 24 de julio de 2012, con asunto: Cierre mensual – sistema PREDIS. Por lo tanto, la entidad debe implementar las acciones pertinentes con el fin de lograr la razonabilidad de la información contable y cumplir con el principio de causación o devengo el cual define que: "... los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren...".	No se están causando los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar y cuotas partes por pagar	1	Se dará alcance al procedimiento operacional y contable realizando las políticas para la causación de los intereses de las cuotas partes pensionales por cobrar. A partir de la aprobación de la política y previa actualización del procedimiento, se procederá a realizar la causación de los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar.	100%	Causación de los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar	No causados / Total de meses a causar	01/01/2019	30/12/2019	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y Área de Contabilidad	37461	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020	Segundo	100	Si	01/03/2021	Cerrada efectiva- Informe final de Evaluación Integral al FPPB segundo semestre de 2020. ID379461 del 01 de marzo de 2021 Mediante informe de Auditoría a Estados Financieros con corte a septiembre de 2020, radicado mediante ID36895, del 17 de diciembre de 2020, se registró: En el mes de agosto de 2020 se ejecutó el acuerdo de Junta Directiva No. 004 "Por medio del cual se aprueba el anexo versión 2 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., correspondiente al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C." el cual manifiesta que "Intereses de Moros Cuotas Partes por Cobrar Los intereses generados por las cuotas partes son calculados y cobrados en aplicación del artículo No.4 de la Ley 1066 de 2006, el cual indica: "Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTI entre la fecha de pago de la mesada mensual y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrentemente. El derecho al recibo de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada mensual respectiva. La liquidación se efectuará con la DTI aplicable para cada mes de mora". Así mismo se remitió por parte de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes base en la cual se registra la causación de los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar. De acuerdo con la evidencia, la OCI determina que la acción de mejoras es efectiva y cierra la acción teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2020 se evidenció registro contable de los intereses en las cuentas de orden, razón por la cual se recomienda continuar con acciones de causación de intereses de las cuotas partes. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida: E:\2020\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno\EVIDENCIAS VERIFICADAS\77
24/07/2019	287855	Evaluación integral de cuotas partes	78	A partir de los registros contables realizados entre los meses de enero a junio de 2019 en la cuenta de causación de cuotas partes por pagar 25140071 se evidenció que la entidad no está realizando dicha causación en el momento que se genera el hecho económico, sino en el momento del pago de la obligación, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el manual MOI – MIS – GCC-001, con fecha de aprobación 20 de abril de 2019 numeral 4.1 Causación Cuotas Partes por Pagar-Capital respecto a: "Es el proceso de registrar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las cuotas partes pensionales a cargo del FONCEP en favor de la entidad que haya efectuado el pago de una mesada pensional (...). Es responsable de tramitar el pago de las cuotas partes por pagar será quien realice el proceso de causación de la cuota parte por pagar en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, para lo cual procederá así: Antes del 25 de cada mes, el responsable de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales designado para elaborar la causación deberá consultar y registrar el valor de las cuentas de orden, en el formato diseñado para tal efecto denominado: Relación de Novedades para Cuotas Partes definido por la entidad... así como también la política contable de la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C. de Cuotas por Pagar, la cual establece en el numeral 2) que "Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Eres Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero... materializándose el riesgo "Incumplimiento de políticas contables", situación que podría llegar a generar afectaciones respecto a la razonabilidad de la información contable, razón por la cual se deberá dar cumplimiento al principio de causación o devengo el cual define que: "... los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren...", así como formular plan de mejoramiento previo análisis de la causa raíz, originadora y establecer controles efectivos que eviten futura materialización del riesgo operacional relacionado.	Los hechos económicos no se han reconocido de acuerdo con lo estipulado en las normas internas y externas.	2	Informar y conciliar los saldos a causar por concepto de cuotas partes por pagar.	4	Conciliación de cuotas partes por pagar	No Conciliaciones de cuotas partes por pagar	31/10/2019	31/01/2020	Gerente de Bonos y Cuotas Partes y Asesor Responsable de Contabilidad	345354 379461	Evaluación Integral primer Semestre de 2020 Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020	Segundo	100	Si	01/03/2021	Cerrada efectiva- Informe final de Evaluación Integral al FPPB segundo semestre de 2020. ID379461 del 01 de marzo de 2021 La oficina de control interno reportó que las áreas están dando cumplimiento a la actividad planteada y han remitido las conciliaciones correspondientes, no obstante no se evidencia el informe a la dirección. Por lo anterior se recomienda realizar el respectivo reporte para dar por cerrado este hallazgo De acuerdo con la evidencia, la OCI determina que la acción de mejoras es efectiva y cierra la acción teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2020 se observan las respectivas conciliaciones. Se recomienda continuar con acciones periódicas de conciliación de los saldos a causar por concepto de cuotas partes por pagar esto con el fin de que los hechos económicos sean reconocidos de acuerdo con lo estipulado en las normas internas y externas. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida: E:\2020\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno\EVIDENCIAS VERIFICADAS\78
27/03/2020	329528	Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020. ID. 329528	82	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 011 de 2019 que fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, así como la Resolución 6 del 01 de octubre de 2020 referente al Ajuste de transporte y, resultado de la verificación realizada por la OCI a las liquidaciones y pagos aplicados en la nómina de administrativos por concepto de asignaciones básicas y subsidio de transporte, se observó que a un funcionario se le liquidó y pagó un valor menor a su asignación básica en las nóminas de enero y febrero de 2020, así como también se evidenció un pago a un funcionario para los meses de enero y febrero de 2020 por subsidio de transporte y el descuento de un valor a otro funcionario en el mes de noviembre de 2019 por este mismo concepto en el mes del julio de 2019 sin acreditar el derecho a dicho subsidio, generando un incumplimiento a la norma ya citada derivado de la falta de controles efectivos en la liquidación y pago de la nómina de administrativos, situación que conlleva a la materialización de un riesgo inherente relacionado con pagos de la nómina de administrativos.	En las nóminas de enero y febrero de 2020, al funcionario Carlos Vergara se le liquidó su nómina de acuerdo al último salario otorgado en su cargo del cual se trataba de acuerdo a auditoría realizada por la oficina de Informática y Sistemas, esto debido a que al interior del aplicativo Pemo el encargo estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, sin embargo en pantalla del mencionado aplicativo figure el encargo con fecha final del 31 de diciembre 2020. (...)	2	Establecer, implementar y documentar los controles necesarios: 2. Realizar monitoreo mensual del riesgo "Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios"	100%	Riesgo monitoreado mensualmente	# de monitores realizados # de monitores programados	30/04/2020	31/12/2020	Responsable Área de Talento Humano Profesional Universitario Área de Talento Humano	355759 370473 2012/2020	Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina del FONCEP corte 31 de agosto de 2020 del del del	del	100	En proceso		Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.
27/03/2020	329528	Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020. ID. 329528	83	Una vez verificada la liquidación en la nómina del mes de febrero de 2020 se observaron valores liquidados correspondientes a una asignación básica, gastos de representación, prima de representación, prima técnica, diferentes a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 011 de 2019, actualizado mediante los Acuerdos 02 y 11 de 2019, incumpliendo lo establecido en el artículo quinto del Acuerdo 011 de 2019 que cita "ARTICULO QUINTO Adecuación: El régimen salarial de los empleados que queden vacantes a partir de la vigencia del presente acto administrativo, será la fijada en el artículo segundo", situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan conocer la normalidad aplicable, situación que conlleva a la materialización de un riesgo inherente relacionado con pagos de la nómina de administrativos.	Existen varios funcionarios dentro de la nómina del Foncep, que por no haberse acogido al régimen salarial establecido en el acuerdo 11 de 2019, devengan los factores mencionados en el hallazgo, es necesario precisar a que liquidación corresponde el hallazgo, toda vez que el Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 15 de febrero de 2019, (Por medio del cual se aclara el Acuerdo de Junta Directiva N° 11 de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de ordenes judiciales impuestas por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito), en su artículo segundo y sus parágrafos, actúa que el régimen salarial de quienes se acogieron al régimen salarial establecido en el acuerdo 11 y los que no, será diferente. (...)	3	Establecer, implementar y documentar los controles necesarios: 2. Realizar monitoreo mensual del riesgo "Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios"	100%	Riesgo monitoreado mensualmente	# de monitores realizados # de monitores programados	30/04/2020	31/12/2020	Responsable Área de Talento Humano Profesional Universitario Área de Talento Humano	355759 370473 2012/2020	Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina del FONCEP corte 31 de agosto de 2020 del	del	100	En proceso		Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.
27/03/2020	329528	Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020. ID. 329528	84	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Decreto 1045 de 1978 el cual señala que el valor correspondiente a las vacaciones será pagado en su cuantía total, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha señalada para el inicio del goce del descanso remunerado, y resultado de la verificación realizada por la OCI a las liquidaciones y pagos aplicados en la nómina de administrativos, se evidenció que a un funcionario se le liquidó y pagó un valor menor a su asignación básica en las nóminas de enero y febrero de 2020, así como también se evidenció un pago a un funcionario para los meses de enero y febrero de 2020 por subsidio de transporte y el descuento de un valor a otro funcionario en el mes de noviembre de 2019 por este mismo concepto en el mes del julio de 2019 sin acreditar el derecho a dicho subsidio, generando un incumplimiento a la norma ya citada derivado de la falta de controles efectivos para el registro y pago de las novedades de nómina, situación que conlleva a la materialización de un riesgo inherente relacionado con pagos de la nómina de administrativos.	Las Resoluciones SFA 000348 y SFA000360 del 12 de diciembre de 2019 reconocen vacaciones a Hugo Armando Rivera Garcés y María Angélica Molina, respectivamente, a partir del 20 de diciembre de 2020. La Resolución SFA 00033 del 2 de marzo de 2020 reconoce vacaciones a Astrid Rochay Olaya, esto se presenta debido a que la funcionaria, como algo atípico en la entidad, había programado sus vacaciones para el mes de marzo de 2020, desde el mes de agosto de 2019, de tal forma que al revisar el SIREF, sobre comunicaciones que afectan la nómina no fue posible establecer en el mes de febrero de 2020 esta novedad	2	Establecer, implementar y documentar los controles necesarios: 2. Realizar monitoreo mensual del riesgo "Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios"	100%	Riesgo monitoreado mensualmente	# de monitores realizados # de monitores programados	30/04/2020	31/12/2020	Responsable Área de Talento Humano Profesional Universitario Área de Talento Humano	355759 370473 2012/2020	Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina del FONCEP corte 31 de agosto de 2020 del	del	100	En proceso		Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.
29/04/2020	332919	Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Tercer Trimestre 2019 y Primer Trimestre 2020. ID.332919	86	Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MO-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Riesgo, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (línea de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continúa evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.	Falta de claridad y precisión en los lineamientos de la gestión de riesgos	1	Revisar y actualizar la metodología y/o documentación asociada a la gestión de riesgos	1	Documento revisado y actualizado	Número de documentos revisados actualizados	15/05/2020	31/07/2020	Oficina Asesora de Planeación	374568	Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.	100	No	29/01/2021	Cerrada Inefectiva Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020. Resultado del seguimiento realizado a la gestión del riesgo adelantado con corte al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que aunque se realizaron modificaciones al manual de gestión del riesgo del FONCEP, continúan presentándose situaciones como el no monitoreo a los riesgos, controles que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual entre otros. Se evidenció la aprobación, publicación y socialización de la Política de Gestión del Riesgo del FONCEP y Manual de Gestión del Riesgo MO-EST-PES-002 en la herramienta VISION. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: E:\2021\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de mejoramiento interno\Evidencias verificadas\81 Cumplimiento: 100% Recomendaciones. Fortalecer a futuro en actividades de actualización permanente de la documentación relacionada con la gestión del riesgo del FONCEP.	
29/04/2020	332919	Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Tercer Trimestre 2019 y Primer Trimestre 2020. ID.332919	86	Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MO-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Riesgo, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (línea de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continúa evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.	Falta de conocimiento y empoderamiento de los líderes en su rol de primera y segunda línea de defensa.	2	Formular e implementar una campaña de sensibilización y divulgación de gestión de riesgos	90%	Evaluación de impacto de la campaña de divulgación de gestión de riesgos	Nivel de cumplimiento del objetivo de la campaña	01/08/2020	30/10/2020	Oficina Asesora de Planeación	360448 374568	Seguimiento a la Gestión de Riesgos, Monitoreo y Materialización Riesgos Operacionales – FONCEP- Tercer Trimestre 2020. del	100	No	29/01/2021	Cerrada Inefectiva Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020. Resultado del seguimiento realizado a la gestión del riesgo adelantado con corte al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que aunque se realizaron actividades de socialización, continúan presentándose situaciones como el no monitoreo a los riesgos, controles que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual entre otros. Se observó campaña de sensibilización y socialización realizada mediante correo electrónico institucional mediante la cual se divulgaron aspectos relacionados con el manual de gestión del riesgo y los lineamientos para la realización del monitoreo correspondiente al tercer trimestre de 2020. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: E:\2021\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de mejoramiento interno\Evidencias verificadas\82 Cumplimiento: 100% Recomendaciones. Continuar con las actividades de socialización al interior de la entidad con el fin de procurar por la mejora continua de la gestión del riesgo del FONCEP.	
				Insuficiente apropiación de los responsables en su rol de primera y segunda línea de defensa.	Insuficiente apropiación de los responsables en su rol de primera y segunda línea de defensa.	3	Implementar tablero de control de riesgos para realizar seguimiento dentro del Comité Directivo	90%	Alertas Gestionadas oportunamente	(Número de alertas gestionadas oportunamente/(Número de alertas emitidas) *100	30/06/2020	15/12/2020	Oficina Asesora de Planeación	374568	Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.	100	No	29/01/2021	Cerrada Inefectiva Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020. Resultado del seguimiento realizado a la gestión del riesgo adelantado con corte al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que aunque se cumplió con la acción, la OCI continúa observando situaciones como el no monitoreo a los riesgos, controles que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual, entre otros. Verificadas las evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación se observaron actividades relacionadas con socializaciones, planilla de informe de riesgos en PPT que se ha venido utilizando para las presentaciones de los informes de riesgos realizados a la Junta Directiva y al Comité de Gestión y Desempeño de Octubre 2020. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: E:\2021\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de mejoramiento interno\Evidencias verificadas\83 Porcentaje de Avance: 100%	

**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2021  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FONCEP  
2021**

FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NUMERO	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO									
				DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	META	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA FVTRM	EFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
					Falta de conocimiento y empoderamiento de los líderes en su rol de primera y segunda línea de defensa.	4	Revisar y ajustar los riesgos de copión y de proceso priorizados	100%	Ciclo del riesgo revisado actualizado	Número de riesgos actualizados de riesgos priorizados *100	15/05/2020	30/06/2020	Primera línea Oficina Asesora de Planeación	371734 374568	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) periodo septiembre a diciembre de 2020 Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.	100	No	29/01/2021	<b>Cerrada Inefectiva Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.</b> Resultado del seguimiento realizado a la gestión de riesgos adelantado con corte al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que aunque se cumplió con la acción, la OCI continúa observando situaciones como el no monitoreo a los riesgos, controles que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual, entre otros. Se observa en la plataforma SVE la actualización de los riesgos priorizados. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: E:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Seguimiento Plan de mejoramiento interno/Evidencias verificadas/98/4 <b>Cumplimiento: 100%</b> <b>Recomendaciones:</b> Continuar con las actividades de seguimiento y revisión a los riesgos materializados, así como también a las recomendaciones generadas por la OCI referente a la gestión de los riesgos.	
29/04/2020	332019	Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo Terror Trimestre 2019 y Primer Trimestre 2020. ID:332019	98	Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MO-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAEP, por parte de la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continúa evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.	Insuficiente apropiación de los responsables en su rol de primera y segunda línea de defensa.	5	Realizar talleres prácticos con la OAP, primera y segunda línea de defensa en metodología	100%	Nivel de cumplimiento de plan de talleres prácticos	Número de talleres realizados/Número de talleres programados *100	15/05/2020	30/06/2020	Oficina Asesora de Planeación	374568	Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.	100	No	29/01/2021	<b>Cerrada Inefectiva Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.</b> Resultado del seguimiento realizado a la gestión de riesgos adelantado con corte al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que aunque se cumplió con la acción, la OCI continúa observando situaciones como el no monitoreo a los riesgos, controles que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual, entre otros. Se observa en la plataforma SVE la actualización de los riesgos priorizados. Se observó la realización de actividades de acompañamiento adelantadas por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) correspondiente a la gestión de riesgos en conjunto con la primera línea de defensa (líderes de procesos) Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: E:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Seguimiento Plan de mejoramiento interno/Evidencias verificadas/98/5 <b>Cumplimiento: 100%</b>	
					Falta de alineación entre las herramientas de gestión y los lineamientos de la gestión de riesgos	6	Revisión y actualización de la parametrización de la herramienta (roles, criterios, etapas)	100%	Herramienta parametrizada de acuerdo con capacidad tecnológica	(Número de criterios parametrizados/Número de criterios a parametrizar) *100	01/08/2020	15/12/2020	Oficina Asesora de Planeación	374568	Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.	100	No	29/01/2021	<b>Cerrada Inefectiva Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Cuarto trimestre 2020.</b> Resultado del seguimiento realizado a la gestión de riesgos adelantado con corte al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que aunque se cumplió con la acción, la OCI continúa observando situaciones como el no monitoreo a los riesgos, controles que no cumplen con los requisitos establecidos en el manual, entre otros. Se observa en la plataforma SVE la actualización de los riesgos priorizados. Se observaron mejoras realizadas en el módulo de gestión del riesgo herramienta VISION especialmente para la etapa de monitoreo relacionado con las preguntas y el informe a presentar por la primera línea de defensa. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: E:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Seguimiento Plan de mejoramiento interno/Evidencias verificadas/98/6 <b>Porcentaje de avance: 100%</b>	
24/04/2020	340291	Informe de auditoría al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSD radicadas en el FONCEP. ID:340291	90	A partir de la verificación realizada por la OCI a la atención oportuna y de fondo de las PQRS radicadas en la entidad, en el periodo comprendido entre diciembre 2019 y mayo 2020, de una muestra seleccionada de 120 peticiones (19.0% del total de PQRS recibidas), se observó que en 4 casos se excedió el plazo legal establecido, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, situación generada por la falta de controles efectivos, que podría llegar a materializar el riesgo de pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad. Al respecto, se deberá formular plan de mejoramiento con acciones efectivas que den lugar al cumplimiento de oportunidad y materialidad establecidos por ley.	Se identificó que se excedió en algunos casos los tiempos de ley para dar respuesta a derechos de petición	1	Definir formatos tipo con los procesos misionales, con el fin de dar respuestas rápidas a las solicitudes de PQRSD que se identifiquen como un trámite	4	Cantidad de formatos tipo definidos con los procesos misionales	Cantidad de formatos tipo aprobados / cantidad de formatos tipo definidos para dar respuesta	01/08/2020	01/09/2020	Magnolia Vega Rodríguez Clara Janeth Silva	398860 25 junio de 2021	Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en la atención de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias	100	SI	25 junio de 2021	Se definieron formatos tipo con los procesos de las áreas misionales con el fin de dar respuestas rápidas a las PQRSD, se enviaron algunos ejemplos de los oficios estructurados. De acuerdo con las PQRSD tomadas como selectivo se evidenció en la muestra seleccionada que las comunicaciones fueron atendidas en forma oportuna, por lo que se concluye que la acción fue efectiva. <b>Recomendación:</b> Proponer porque las respuestas entregadas al grupo de valor satisfagan teniendo en cuenta para ello los presupuestos de oportunidad, claridad, concurrencia y resolución de fondo. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: B:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Auditoría de PQRSD/Informe.	
					1. En la Gerencia llegan solicitudes cuyas liquidaciones no se encuentran parametrizadas en el aplicativo o a pesar de realizarse en el aplicativo generan error. En estos eventos se radica un GLPI al Área de Sistemas para resolver el problema y se espera definitivamente la solución. 2. fallas en el aplicativo durante el proceso de liquidación.	1	Como acción de contingencia, liquidar manualmente los casos que no están parametrizados en el aplicativo, previa requerimiento de GLPI sin resolver en dos días por parte de la Oficina de Sistemas.	100%	Liquidaciones manuales en el periodo	Numero de casos liquidados manualmente/Numero de GLPI para liquidación por parte de sistemas.	01/10/2020	30/04/2021	Gerente de Pensiones y SPE	379461 393406	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020 Evaluación Integral Primer trimestre 2021	100	La verificación de efectividad de la acción se realizará una vez se hayan culminado las demás acciones del hallazgo.			<b>Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020. ID379461 del 02 de marzo de 2021</b> Evaluación Integral primer trimestre 2021- ID393406 del 28 de mayo de 2021 Se evidenció la base de actos administrativos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Para los meses de enero, febrero, marzo y abril la GP informa que no se presentaron errores del liquidador. <b>Se recomienda</b> revisar el indicador y la fórmula frente a la meta establecida y en caso de requerir, ajustar con la OAP e informar a la OCI. <b>La verificación de efectividad de la acción se realizará una vez se hayan culminado las demás acciones del hallazgo.</b> Evidencias almacenadas en carpeta compartida: E:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Seguimiento Plan de mejoramiento interno/Evidencias verificadas/100/Acción 1
26/05/2020	336395	Evaluación Integral Primer Trimestre 2020. ID 336395	100	A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos devueltos de los ID 233225, ID271851, ID281334, ID300151, ID307605, ID300265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993. Los fondos encargados reconocen la pensión en un tiempo no superior a cuatro (4) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho... así como en el artículo 1 de la Ley 1717 de 2001 que dispone "El reconocimiento del derecho a la pensión de sobrevivientes por parte de la entidad de Previsión Social correspondiente, deberá efectuarse a más tardar dos (2) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho", y de igual manera en los términos dispuestos internamente en el Manual del Sustanciado y Revisor MCM-MS-GRP-001, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos y que podría llegar a materializar el riesgo " Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales".	3. Atención prioritaria de los derechos de petición, sustituciones provisionales, objeciones y adaptaciones de cuotas partes, las cuales cuentan con términos menores a un mes. 4. Representamiento de solicitudes radicadas antes del mes de diciembre de 2019, sin resolver. 5. Baja capacidad operativa durante épocas críticas (diciembre y enero) por terminación de contratos, vacaciones y descansos compensados para los trabajadores.	2	3. Definir planes de contingencia anuales para los meses entre octubre- noviembre, diciembre y enero-febrero, reforzando en estos meses la prioridad y oportunidad de respuesta a la solicitud de reconocimiento pensional, teniendo en cuenta el orden cronológico y el plazo de ley para resolver.	100%	Nivel de avance plan de contingencia	Actividades realizadas/actividades des definidas en el plan.	01/10/2020	28/02/2022	Gerente de Pensiones y Asesor SPE en conjunto con la OAP	379461 393406	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020 Evaluación Integral Primer trimestre 2021	60	La verificación de efectividad de la acción se realizará una vez se hayan culminado las demás acciones del hallazgo.			Se observó plan de contingencia con 5 acciones a ejecutar entre octubre y noviembre de 2021. De acuerdo a lo informado por la STPE, se han ejecutado 3 acciones. <b>Se recomienda</b> continuar con el avance en las actividades con el fin de cumplir con la fecha máxima de ejecución de la acción definida en el presente plan.
					6. El indicador de respuesta oportuna de solicitudes no estaba claro por cuanto se parte de la fecha de asignación al sustentador, hasta la firma del acto administrativo, observando los tramites previos desde la fecha de radicación (normalización expediente pensional).	3	Actualizar el indicadores de oportunidad de reconocimiento pensional a los términos de ley.	100%	Indicador actualizado	Indicador actualizado	01/10/2020	30/06/2021	Gerente de Pensiones y SPE	379461 393406	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020 Evaluación Integral Primer trimestre 2021	100	La verificación de efectividad de la acción se realizará una vez se hayan culminado las demás acciones del hallazgo.			Se observó Ficha técnica nuevos indicadores de oportunidad de respuesta de solicitudes pensionales, como de formalización a la OAP del 26/06/2021, indicadores creados en la base de datos de indicadores, nuevo documento "MANUAL REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIAS" y la nueva versión del documento "MANUAL DEL SUSTANCIAADOR Y REVISOR".
					En los estudios previos de contratación directa (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural), no se incluyó el perfil requerido de la persona a contratar por lo que no es posible identificar claramente las condiciones mínimas que debe cumplir el candidato que se espera contratar.	102	Actualizar y socializar el formato de estudios previos para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo los criterios de selección como: perfil, idoneidad y experiencia laboral, requerida y relacionada con el área donde se genera la necesidad.	100%	Formato estudio previos actualizado	Formato Estudios previos para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión actualizado y socializado	15/05/2020	31/08/2020	N.A Oficina Asesora Jurídica	391325 18 de mayo de 2021	Informe de seguimiento al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).	100	SI	25 junio de 2021	Se evidenció que la OAJ, con el fin de socializar y explicar la forma correcta de diligenciar el nuevo formato de "Estudios previos para la contratación por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión" código FOR-APO-GCN-026 v. 3, adelantó capacitación virtual el 26/06/2020. Se evidenció el envío del correo de la presentación y enlace del video de la capacitación a los supervisores que no asistieron Nota: Se evidenció a través de los contratos celebrados en los cuales se designaron como supervisores de contrato, asistieron 19 y se envió presentación, formato y grabación de la reunión a los que no comparecieron por correo electrónico. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: B:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Auditoría de contratación/Informe.	
15/05/2020	335132	Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución según selectivo, del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020. ID: 335132	103	En el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.CO.200 DE 2019, se presentaron fallas al dejar pasar por alto que una de las obligaciones durante el lapso de la prestación de los servicios fue ejecutada, y el supervisor no adelantó ninguna acción que garantizara el cumplimiento de lo pactado. Incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "Facultades y deberes de los supervisores y los revisores".	Fallas en la supervisión de contratos por no realizar seguimiento adecuado, ni adelantó acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la totalidad de las actividades pactadas.	1	Elaborar, socializar e implementar un formato de informe mensual de supervisión independiente al del contratista, en que se evidencie el seguimiento realizado por parte del supervisor, al cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de la ejecución presupuestal en razón de los pagos realizados, al monitoreo de riesgos y a las modificaciones contractuales a que haya lugar.	100%	Formato Informe de Supervisión	Formato elaborado, socializado e implementado	15/05/2020	31/08/2020	N.A Oficina Asesora Jurídica	391325 18 de mayo de 2021	Verificar el cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).	100	NO	18 de mayo de 2021	Se evidenció que la OAJ elaboró, socializó e implementó el formato de Informe de Supervisión (FOR-APO-GCN-030), a partir del mes de agosto, en el que se evidenció el seguimiento realizado por parte del supervisor, al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al avance de la ejecución presupuestal, al monitoreo de riesgos y a las modificaciones contractuales a que haya lugar, entre otros. Con el fin de socializar y explicar a los supervisores de contrato el diligenciamiento del informe de supervisión (FOR-APO-GCN-030), la OAJ adelantó capacitación el 26/08/2020, para garantizar la implementación del formato de forma oportuna. De acuerdo con el registro de la citación se convocaron 35 supervisores de contratos, asistieron 19 y se envió presentación, formato y grabación de la reunión a los que no comparecieron por correo electrónico. Nota: Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según selectivo evidencia que la acción fue efectiva pero no ha sido efectiva teniendo en cuenta que no se está haciendo un diligenciamiento estricto del formato lo que genera debilidades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, al avance de la ejecución presupuestal y sus pagos, entre otros. Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OCI: B:2021/EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO/Auditoría de contratación/Informe.	

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2021  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FONCEP  
2021

FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NUMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
					CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	META	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA FACTUAL	EFFECTIVA	FECHA CIERRE
26/05/2020	336420	Informe Final de verificación al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital y MSP" reportado en FURAG. ID: 336420	104	"A partir de la verificación del reporte FURAG al corte de 2019, (transmitido en diciembre de 2019 y en marzo de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación, con información suministrada por la Oficina de Informática y Sistemas, se observó que las respuestas a las preguntas señaladas a continuación, no cuentan con un soporte que permita evidenciar su cumplimiento: 40, 52, 54, 57, 58, 61, 62 y 68. Esta situación refleja falta de controles efectivos que permitan dar cumplimiento a los objetivos del sistema de control interno, especialmente el relacionado con el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, relacionado con "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" y que podría llegar a materializar el riesgo relacionado con la desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG."	Falta de un instrumento que permita objetivamente establecer si para las respuestas del FURAG las evidencias (sean o no solicitadas en el formulario) son soporte suficiente para constatar que la información presentada es adecuada y cumple criterios, lo cual impide establecer por todas las partes que las evidencias en un momento de tiempo cumplen o no con los requisitos de las políticas evaluadas en FURAG en una vigencia establecida e implementación y mejora continua de MIPG."	1	Documentar un formato con las preguntas de FURAG, que permita dejar constancia del diligenciamiento del mismo, que cuente con las respuestas, quien respondió, evidencias, la justificación de la evidencia, entre otros.	1	Documento elaborado por el equipo de FURAG	Número de formatos establecidos para diligenciamiento FURAG	01/07/2020	31/08/2020	Oficina Asesora de Planeación	ID 397434	Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes y avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital	100	SI	18/06/2021	Se evidenció el documento en el aplicativo VISION con nombre DILIGENCIAMIENTO FURAG CÓDIGO FOR-EST-MIP-025 VERSIÓN: 001 cargado desde el 21 de agosto de 2020 100%, hay una validación de la respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación.  La acción fue cerrada como efectiva en el informe de gobierno y seguridad digital 2021 radicado mediante ID 397434 del 18 de junio de 2021 con la siguiente recomendación: Fortalecer su uso y consulta, dada la situación identificada en el numeral 5.3 del presente informe respecto a la evidencia de la pregunta 74 del FURAG.
						2	Disponer de un repositorio oficial de consulta donde se encuentren las evidencias de FURAG de cada año y se pueda acceder a él como medio de verificación o consulta en caso que se requiera.	1	Repositorio disponible	Número de repositorios disponibles	01/08/2020	31/08/2020	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Informática y Sistemas	ID 397434	Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes y avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital	100	SI	18/06/2021	Se observó el trámite mediante los GLPI (2020004268 y 2020005030) de la creación de la carpeta, a corte 18 de Diciembre ya hay acceso de los funcionarios de control interno a la carpeta compartida denominada FURAG donde se puede ver la información subida por los procesos  La acción fue cerrada como efectiva en el informe de gobierno y seguridad digital 2021 radicado mediante ID 397434 del 18 de junio de 2021 con la siguiente recomendación: Fortalecer su uso y consulta, dada la situación identificada en el numeral 5.3 del presente informe respecto a la evidencia de la pregunta 74 del FURAG.
14/08/2020	347781	Informe final de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 007 de 2013, respecto a "las orientaciones para el fortalecimiento de las oficinas de control disciplinario en el distrito capital o las que hagan sus veces"	105	Se evidenció que la servidora pública a cargo de la Subdirección Financiera Administrativa que tiene entre sus funciones "7. Conocer, adelantar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores públicos de la entidad, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia", no cumple con el perfil mismo establecido para ser el Operador Disciplinario del FONCEP, incumpliendo los lineamientos de la Directiva 007 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 que entra en vigor el 1 de julio del 2021, situación que genera riesgo para la entidad en la medida que las decisiones emitidas por los disciplinados pueden llegar a causar de análisis y fundamento normativo.	No se ha dado cumplimiento a la Ley 1952 de 2019, en su artículo 49 exige que el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá ser abogado y pertenecer al nivel directivo de la entidad. La función de control disciplinario en FONCEP, está a cargo de la Subdirección Financiera y Administrativa quien tiene el perfil de contador.	3	Realizar las gestiones necesarias para obtener el concepto favorable del DASC y la viabilidad financiera por parte de la SDH, con el fin de presentar proyecto de acto administrativo a la junta directiva de FONCEP, para la creación de la oficina de control interno disciplinario a cargo de un jefe de oficina que cumpla el perfil de acuerdo a lo establecido en la ley 1952 de 2019	3	Proyecto de acuerdo para la modificación de la estructura organizacional Proyecto de acuerdo para la creación de las oficinas de planta Resolución de modificación del manual de funciones	Número de documentos aprobados	30/09/2021	28/02/2022	DIRECCION GENERAL OAJ, SPA y Área de Talento Humano			90	En proceso	Se verificará la efectividad de la acción en el Seguimiento a las disposiciones vigentes para el ejercicio del control interno disciplinario	
						1	Gestionar una mesa de trabajo para revisar la metodología de implementación de las recomendaciones por fases o según la disponibilidad de recursos, luego de recibir las recomendaciones a la autoevaluación realizada en junio 2020 por parte de la ARL POSITIVA	100%	Evidencia: acta de mesa de trabajo con la ARL POSITIVA	Métrica: Evidencia de acta de mesa de trabajo con la ARL positiva	25/09/2020	20/10/2020	Contratista Lider SST Asesor Responsable Área de Talento Humano			100	En proceso	Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.	
						2	Aplicar la autoevaluación del periodo 2019 y realizar el cargo de evidencias al plan de mejoramiento en el aplicativo ALISTA de la autoevaluación de 2019 y junio 2020, por medio de estos insumos identificar las acciones necesarias para aplicar mejoras continuas al plan 2021	100%	Evidencia de envío de evaluación anual y recepción de recomendaciones	Métrica: Evidencia de envío de evaluación y recepción de recomendaciones	25/09/2020	05/12/2020	Contratista Lider SST Asesor Responsable Área de Talento Humano			100	En proceso	Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.	
						3	Proyectar el Plan de Acción Anual para el año 2021 teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas por las autoevaluaciones y evaluaciones a las cuotas el SG-SST fue sondeado en la vigencia 2020	100%	Evidencia de revisión y aprobación de plan de acción para 2021	Métrica: Evidencia de aprobación del plan de acción 2021 por dirección	13/11/2020	10/12/2020	Contratista Lider SST Asesor Responsable Área de Talento Humano			100	En proceso	Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.	
						4	Identificar y valorar el riesgo "incumplimiento de las disposiciones relacionadas con el SG-SST e identificar controles que mitiguen cualquier desviación para el sistema", bajo la metodología y apoyo de la OMP.	100%	Evidencia de control del riesgo	Métrica: Evidencia de gestión del ciclo del riesgo implementado en la plataforma SVE	01/10/2020	10/12/2020	Contratista Lider SST Asesor Responsable Área de Talento Humano			100	En proceso	Se verificará la efectividad de la acción en la Auditoría al proceso de gestión de talento humano 2021.	
26/05/2020	336395	Evaluación Integral Primer Trimestre 2020. ID: 336395	107	A partir de la verificación realizada a la prescripción de cuotas partes en el primer trimestre de 2020, se observó que se exigió por parte del responsable del área de cartera y jurisdicción coactiva Resolución CC-00038 de 2020, mediante la cual se declaró parcialmente la excepción de prescripción para los cobros correspondientes a los periodos comprendidos entre septiembre de 2015 a agosto de 2016, por valor de \$52.334.807, situación que genera riesgo de desistimiento patrimonial para el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, al cumplirse el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 para el recibo de las cuotas partes penales. "El derecho al recibo de las cuotas partes penales prescribió a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada personal respectiva..."	1) Información de cobros de cuotas partes dispersa en diferentes fuentes de información de los últimos 3 años.  2) Información parcial de identificación de liquidaciones con saldos, para determinar, las que no están recibidas coactiva y se encuentran con fecha próxima a prescribir.	1	Consolidar las bases de cobros de cuotas partes a partir de los últimos 3 años, creando la base única. Entregables: 1) Base consolidada (avance mensual) de las cuotas partes por cobrar existentes entre noviembre 2017 y mayo de 2020 (teniendo en cuenta que los tres meses posteriores a mayo 2020 aún se encuentran en etapa persuasiva)	100%	Avance en la consolidación de cobro de cuotas partes a partir de los últimos 3 años	Métrica: Avance en la consolidación de cobro de cuotas partes a partir de los últimos 3 años	01/09/2020	31/10/2020	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	379461	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020	100	SI	<b>Cerrada efectiva. Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020. ID379461 del 02 de marzo de 2021</b>  Se evidenció base carpeta compartida W:\RELACION_IDS_GBCP(IATLAS) \BASE PRIORIZACION COACTIVO e informe explicativo del proceso adelantado respecto a la consolidación de cobro de cuotas partes a partir de los últimos 3 años.  <b>Porcentaje de cumplimiento: 100%</b>  Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OC: E:\2020\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno\EVIDENCIAS VERIFICADAS\107Acción 1  <b>Se recomienda continuar con los procesos de depuración y envío a coactivo de los procesos que se encuentran pendientes.</b>	
						1	Seleccionar de la base de cobros de cuotas partes de los últimos 3 años las liquidaciones con saldo que se deben priorizar, para remitir a coactivo, por tener fechas próximas a prescribir. Entregables: 1) Registro de las liquidaciones con saldo enviadas y no enviadas a coactivo con su respectiva priorización de acuerdo con los montos a cobrar y la capacidad del proceso para remitir hasta 90 títulos ejecutivos por mes al área coactiva. 2) Acta trimestral de comité del proceso con la aprobación de la priorización.	100%	Clasificación de las liquidaciones con saldo	Métrica: Registro de las liquidaciones con saldo prioritizadas / Total saldos consolidados	01/10/2020	30/11/2020	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	379461	Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020	100	SI	<b>Cerrada efectiva. Evaluación Integral Segundo Semestre de 2020. ID379461 del 02 de marzo de 2021</b>  Se evidenció base consolidada de priorización de cuotas partes próximas a prescribir y resultado de la gestión adelantada.  <b>Porcentaje de cumplimiento: 100%</b>  Las evidencias se encuentran almacenadas en la carpeta compartida de la OC: E:\2020\EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno\EVIDENCIAS VERIFICADAS\107Acción 2  <b>Se recomienda continuar con acciones de verificación y priorización de las cuotas partes que se encuentran próximas a prescribir.</b>	



SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2021  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FONCEP  
2021

FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NUMERO	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO									
				DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	META	FORMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA FVTRIM	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
16/02/2021	377293	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011	112	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 en el cual se establece la obligación de publicar de manera anual el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para todas las entidades del orden nacional y distrital, la Oficina de Control Interno no evidenció que hayan considerado la totalidad de observaciones formuladas por los ciudadanos y partes interesadas para la construcción del PAAC 2021 previo a su publicación, incumpliendo lo establecido en la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, el cual dispone como una etapa necesaria la socialización del PAAC antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas, situación derivada de la falta de controles efectivos para determinar el adecuado funcionamiento de la herramienta tecnológica dispuesta. Teniendo en cuenta que no existe un riesgo identificado que tenga relación con la situación evidenciada por la OCI, se requiere que, como parte del plan de mejoramiento a formular, se identifique un riesgo asociado y se establezcan los controles necesarios para evitar su materialización.	Creación de un formulario con el usuario asignado a un contratista de la OAP.	1	Crear formulario que provenga de una cuenta institucional permanente para la realización de encuestas dirigidas a la ciudadanía. Contendida en la actividad del PAI "Diseñar la metodología y plan de trabajo para la implementación de las encuestas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano, definidos por la Secretaría General"	1	Plan de trabajo definido	Plan de trabajo definido	01/07/2021	30/08/2021	OAP	Sebastian Chacón			En Proceso		Se observo como institucional del 07 de enero de 2022 que invita a los funcionarios a diligenciar una encuesta para la construcción del PAAC, de igual manera esta fue publicada en la pagina web de la entidad para la ciudadanía en general.	
				Desconocimiento de la desactualización de formularios con la terminación contractual.	2	Divulgar y socializar las políticas internas relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas y su implicación de uso por parte de la OIS. Contendida en la actividad del PAI "Realizar campañas, sensibilización o publicación de información, en temas relacionados con seguridad de la información. Ejemplo: Riesgos de seguridad digital, políticas, etc."	1	Políticas relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas divulgadas	Correos enviados	01/08/2021	30/11/2021	OIS	Maria del Pilar Segura			En Proceso			Se observo las campañas a lo largo del año, en noviembre se dieron recomendaciones para evitar la pérdida de información de los cuestionarios y FORMS de la entidad.	
				Desconocimiento de políticas internas tecnológicas sobre el uso de herramientas institucionales (creación formularios/ encuesta) por parte de la OAP.	1	Actualizar el Manual para la formulación del Plan de Acción Institucional Anual	1	Manual actualizado	Manual actualizado	01/10/2021	15/12/2021	OAP	Jenny Paola Niño Capera			En Proceso				Se observo la publicación de este manual del 15 de diciembre de 2021
16/02/2021	377293	Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción y demás informes establecidos en la ley 1474 de 2011	113	En el seguimiento a la publicación del plan de acción institucional se evidenció por parte de la OCI, que si bien las actividades a desarrollar en la vigencia respecto al Plan Institucional de Archivos "PINAR" y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información fueron incluidas en el plan de acción institucional publicado el 30 de enero de 2021, no se evidenció la publicación de los documentos que cumplan las condiciones dispuestas por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de la TIC respectivamente, en la oportunidad requerida, generando incumplimiento a las disposiciones de las entidades mencionadas, situación derivada de la falta de controles efectivos que eviten la materialización de riesgos asociados al incumplimiento de disposiciones legales. Teniendo en cuenta que no existe un riesgo identificado que tenga relación con la situación evidenciada por la OCI, se requiere que, como parte del plan de mejoramiento a formular, se identifique un riesgo asociado y se establezcan los controles necesarios para evitar su materialización.	Inadecuada planeación dentro de la SFA sobre la entrega del PINAR a la OAP	2	El responsable de la publicación del plan PINAR 2022, realizó el cronograma y verificará la ejecución del mismo mediante seguimiento interno evidenciado en actas de reunión que den a conocer la publicación oportuna del Plan PINAR dando cumplimiento al decreto 12 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, artículo 74. Esta actividad se da cumplimiento mediante la actividad del PAI "Actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR en el FONCEP".	100%	100%	Actividades cumplidas/actividad des proyectadas	01/08/2021	10/12/2021	Contratista Herramientas archivadas responsable de la publicación Profesional de GDO	Ana Dilla/Responsable Área Administrativa			En Proceso		Se observo la publicación del Plan Archivístico PINAR del 23 de diciembre de 2021 en la SVE	
				Actualización de los riesgos " Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad" y "Pérdida de la integridad de los activos de información (Carpeta compartida - Repositorio OAP) del proceso Planeación Estratégica"	3	Actualizar los riesgos " Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad" y "Pérdida de la integridad de los activos de información (Carpeta compartida - Repositorio OAP) del proceso Planeación Estratégica"	100%	100%	# de riesgos a actualizar/de riesgos actualizados	01/03/2021	08/09/2021	OAP CSC	Joaquín Granados/ Cristian Amaya	Tania Alfonso - Magnolia Vega			En Proceso			Se observo la actualización de los controles realiza en el mes de agosto de acuerdo con lo expresado en el aplicativo vision
				1. La mayoría de los casos corresponden a trabajadores de la EDIS que fueron despedidos en 1994 por la liquidación de la empresa, a quienes se les reconoce la pensión con efectividad a la fecha del cumplimiento de la edad. Muchos de los fallos que ordenan el pago de la pensión sancion están de antes del 2000, por lo que se dificulta la consecución de las sentencias.	1	Oficiar a quien radique la solicitud, para que allegue los documentos faltantes necesarios para la atención de fallos.	100%	Cumplimiento de los Oficios a remitir	(Número de oficios emitidos / Número de Oficios requeridos)*100	01/02/2021	15/12/2021	Gerente de Pensiones	Mary Laguna/ Profesional Especializado o Jennifer Rodríguez/ Profesional Universitario Astrid Rocha/ Profesional Universitario William López/ Contratista			En Proceso				Se verificará en el seguimiento al cuarto trimestre de 2021 a realizar en el 2022 teniendo en cuenta la fecha de vencimiento registrada en el presente plan de mejoramiento.
12/03/2021	381734	Informe final de seguimiento contingentes judiciales cuarto trimestre 2020	114	Teniendo en cuenta que en los informes de seguimiento al contingente judicial del segundo y tercer trimestre de 2020 radicados con ID364516 y ID362816 respectivamente, la OCI evidenció procesos que están registrados en la cuenta contable 2460 Créditos judiciales, con una antigüedad mayor a 12 meses, situación corroborada en el presente informe de acuerdo con lo consignado en la tabla 6, se observó que la entidad no ha adelantado las acciones necesarias para realizar los pagos de 13 procesos terminados en cuenta del FPSB según la muestra seleccionada, incumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 "Las condonas impuestas a entidades públicas existentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada", situación derivada de la falta de controles efectivos para el pago de las obligaciones, que puede generar afectaciones en el patrimonio por los intereses que se pudieran causar al respecto y la posible materialización de riesgos asociados a incumplimiento de fallos judiciales.	1. Elaborar e implementar el Manual de cumplimiento de sentencias que incluya los requisitos mínimos para la atención de fallos con el fin de mantener las respuestas dentro los 10 meses permitidos por ley, evitando la generación de pago de intereses moratorios por FONCEP.	2	Documento formalizado en el SVE y socializado	1	Documento formalizado en el SVE y socializado	01/04/2021	30/06/2021	Gerente de Pensiones	Mary Laguna/ Profesional Especializado o Contratista colaborador asignado por la Gerencia de Pensiones	425468	100	100	La verificación de efectividad de la acción se realizará una vez se hayan culminado las demás acciones del hallazgo.	Se evidenció en la plataforma SVE el Manual de requisitos mínimos para el cumplimiento de sentencias código MOI-MIS-GRP- 002. En cuanto a la efectividad de la acción, se observa que la situación identificada en el hallazgo no se ha subsanado, razón por la cual la acción no fue efectiva y se deberá establecer una nueva acción para evitar el incumplimiento que originó el hallazgo.		
				2. Radicación de los fallos sin la totalidad de los soportes necesarios para dar cumplimiento en los términos del Decreto 2469 de 2015 y demás normatividad aplicable	3	Monitorear el cumplimiento de los requisitos acordados para la recepción de la solicitud de parte de la Gerencia de Pensiones, y entregar reporte trimestral a la OAJ para su conocimiento e intervención.	3%	Reporte del monitoreo de fallos trimestral	(Reporte del monitoreo de fallos enviado / Monitoreos Planificados (3)) * 100	01/04/2021	15/12/2021	Gerente de Pensiones	Mary Laguna/ Profesional Especializado o Contratista			En Proceso			Se verificará en el seguimiento al cuarto trimestre de 2021 a realizar en el 2022 teniendo en cuenta la fecha de vencimiento registrada en el presente plan de mejoramiento.	
				3. Falta que requieren el certificado de factores salariales para su cumplimiento y con el que no se cuenta. Debe ser aportado por el interesado (demandante) o abogado externo, según sea el caso	4	Elaboración de acuerdo de nivel de Servicios con la OAJ en que se prevea la entrega de las sentencias en el término y de acuerdo a la normatividad aplicable.	1	Acuerdo de nivel de servicio con la OAJ	Acuerdo de nivel de servicio con la OAJ	01/04/2021	30/07/2021	Gerente de Pensiones	Giovanna Gutiérrez Castañeda			100	100	La verificación de efectividad de la acción se realizará una vez se hayan culminado las demás acciones del hallazgo.	Se evidenció correo electrónico de aprobación por parte de la OAP del acuerdo de nivel de servicio con la OAJ	

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO  
CORTE 30 DE JUNIO DE 2021  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
FONCEP  
2021

FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NUMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO								
					CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	META	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA FICHA	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
10/03/2021	411072	Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA segundo semestre de 2020	115	Teniendo en cuenta que FONCEP estableció como meta anual del programa de uso eficiente de energía "Disminuir el consumo de energía anualmente en 1,5% en las sedes principal y activo central" y que reportó a la Secretaría Distrital de Ambiente en el informe de "Seguimiento plan de acción PIGA 242" formulario 135 cargado en Storm. Usar de la SDA el 29 de enero de 2021, el cumplimiento del 100% de la meta, así como el cumplimiento del 100% de las actividades "Realizar reportes de residuos reciclables requeridos por la LAESP" y "Elaborar cartilla ambiental sobre la gestión del PIGA en la entidad", situación contraria a lo evidenciado por la OCI a partir de las facturas de consumo de energía y de los reportes suministrados por el área administrativa y los cargados en el aplicativo SVE, tal como se registró en el numeral 5.2 del presente informe, se observó un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 artículo 2. Objetivos del sistema de control interno. literal "e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros", debido a la falta de controles efectivos que eviten el reporte de información errada a partes interesadas, situación que puede llegar a materializar riesgos asociados a sanciones legales por parte de entes externos.	1. Falta de controles a los reportes de información relacionados con el PIGA. 2. Fuente información primaria del PIGA, difiere de lo consignado en el Plan PIGA 252 formulario 155 cargado en la plataforma STORM	1	Diseñar y documentar un control dentro del riesgo "Incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al FONCEP" para que se efectúe una revisión previa a la información que es transmitida en los informes periódicos.	100%	Uno(1)	Control diseñado y documentado. No de controles diseñados y documentados propuestos	01/04/2021	30/06/2021	Gerente PIGA+equipo de control de desechos Área Administrativa +Asesor de SFA	Gestor PIGA					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de seguimiento al cumplimiento del PIGA primer semestre de 2021
18/05/2021	391325	Informe de seguimiento al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución). ID.391325	116	A partir del seguimiento realizado por la OCI a la ejecución de los contratos 171-2020, 179-2020, 44 de 2021 y 61 de 2021, se evidenció el incumplimiento a las obligaciones del supervisor, establecidas en el Manual de supervisión e intervención del FONCEP código MDI APO GCM 002 versión: 001 relacionado con "...El ejercicio de la supervisión está fundamentado en la obligación que tienen las entidades estatales de asegurar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o convenio, en los plazos, términos, cantidades y/o cualidades requeridas, al igual que informar acerca del estado y avance del componente técnico contratado, información que será relevante en la elaboración de los correspondientes informes de avance e ejecución, en la realización de los documentos propios del trámite de liquidación y en las situaciones en donde sea manifiesto un incumplimiento por parte del contratista," situación que genera una posible materialización de riesgos asociados a un inadecuado ejercicio de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos o convenios, derivado de una falta de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de los objetos contractuales.	Uso inadecuado de los formatos por parte de los supervisores. Desconocimiento de formatos, instructivos del ejercicio de supervisión por parte de los mismos durante el desarrollo del contrato	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión incluyendo las lecciones aprendidas y debilidades identificadas sobre el uso de formatos de la supervisión.	3	Correos electrónicos enviados	01/06/2021	20/12/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica y contratista	Jefe Oficina Asesora Jurídica					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual	
						2	Socializar con los supervisores principales temas del manual de supervisión y hacer énfasis en: 1. Las obligaciones y responsabilidades de los supervisores, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, 2. Las normas de contratación. 3. Dejar documentados todos los requerimientos que se generen al contratista, y 4. Presar la descarga y diligenciamiento de los formatos para el ejercicio de la supervisión.	1	Lista de asistencia y presentación de la capacitación	01/06/2021	30/10/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica y contratista	Jefe Oficina Asesora Jurídica					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual	
						3	Materializar el riesgo y actualizar el riesgo "Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales" en el SVE.	1	SVE actualizado	01/06/2021	30/06/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica y contratista	Jefe Oficina Asesora Jurídica					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual	
25/06/2021	398860	Informe final de seguimiento al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSD radicadas en el FONCEP según selectivo, del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021. ID. 398860	119	Se evidenció que del total de PQRSD atendidas en el periodo (666), sólo el 11% (70 peticiones), fueron registradas en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha", incumpliendo lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo 731 de 2016 "Por el cual se promueven acciones para la atención respetuosa, digna y humana de la ciudadanía, se fortalece y visibiliza la función del defensor de la ciudadanía en los organismos y entidades del distrito, se modifica el artículo 3 del Acuerdo 630 de 2015 y se dictan otras disposiciones", situación que puede generar materialización de riesgos asociados con el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo 731 de 2016	1	Realizar un plan de trabajo relacionado con la modificación del web service de Bogotá te escucha	1	100%	Cronograma de trabajo	julio de 2021	julio de 2021	William Pulido Contralista Oficina de Informática y Sistemas	Rafael Thomas					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						2	Modificar el web service de Bogotá te escucha, para solucionar el tema de las radicaciones que no se pueden registrar correctamente a través de la interfaz y conocer la razón del porqué no se radicó, con el fin de que se gestionen las mismas.	1	100%	Número de actividades cumplidas/Número de actividades planeadas	19 julio de 2021	2 septiembre de 2021	William Valdesquez Profesional Oficina de Informática y Sistemas	Rafael Thomas					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						3	Realizar campaña interna de lenguaje claro	1	1	Campaña de lenguaje claro divulgada internamente	julio de 2021	septiembre de 2021	Tania Alfonso Contralista Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	Magnolia Vega					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						4	Definir formato de chequeo de criterios mínimos para la respuesta de PQRSD	1	1	Formato cargado en SVE	julio de 2021	octubre de 2021	Tania Alfonso Contralista Comunicaciones	Magnolia Vega					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						5	Participar en el curso de lenguaje claro del DNP	9	100%	Nueve (9) cursos de lenguaje claro finalizados, uno por agente de Servicio al Ciudadano	julio de 2021	octubre de 2021	Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	Magnolia Vega					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						6	Implementar un mecanismo de control y seguimiento de los PQRSD que garantice la atención de las solicitudes a cargo de la Gerencia de Pensiones dentro de los términos de ley.	1	1	Indicadores de Oportunidad de respuesta a solicitudes pensionales (Con y sin acto administrativo)	julio de 2021	octubre de 2021	Paola Montero Contralista Gerencia de Pensiones	Giovanna Gutiérrez C.					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						7	Implementar un mecanismo de identificación de las causales de devolución por parte de los revisores a los analistas o sustancadores, para realizar las respectivas retroalimentaciones en los comités primarios de la Gerencia.	1	1	Creación de una base de datos para el control de las solicitudes y respuestas pensionales	julio de 2021	octubre de 2021	Jaime Tez Contralista Gerencia de Pensiones	Giovanna Gutiérrez C.					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD
						8	Participación de colaboradores de los procesos de la Subdirección de Prestaciones Económicas en el curso de lenguaje claro del DNP	100%	100%	Número de colaboradores que culminaron el curso / Número de funcionarios asignados para realizar el curso	julio de 2021	octubre de 2021	John Jairo Batrán Quiñones Gerencia de Bases y Cuotas Paises	John Jairo Batrán Quiñones					En proceso	Se verificará el cumplimiento y efectividad de la acción en el Informe de auditoría al cumplimiento normativo de PQRSD